

FICHA DE ASIGNATURA

Título: Ética de la Abogacía / Responsabilidad Social y Profesional / Relaciones con la Judicatura

Descripción: La función social de la Abogacía exige establecer unas normas deontológicas para su ejercicio. A lo largo de los siglos, muchos han sido los intereses confiados a la Abogacía, todos ellos trascendentales, fundamentalmente relacionados con el imperio del Derecho. Y en ese quehacer que ha trascendido la propia y específica actuación concreta de defensa, la Abogacía ha ido atesorando valores salvaguardados por normas deontológicas necesarias no solo al derecho de defensa, sino también para la tutela de los más altos intereses del Estado, proclamado hoy como social y democrático de Derecho en nuestra Constitución Española.

La honradez, probidad, rectitud, lealtad, diligencia y veracidad son virtudes que deben adornar cualquier actuación del Abogado y, por ello, el alumno deberá interiorizarlos desde el principio de su etapa de aprendizaje, pues el ejercicio de la Abogacía exige del conocimiento y respeto de las normas deontológicas, aparte del estudio, obviamente, de las normas sustantivas y procesales.

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

Contextualización: El programa de esta asignatura pretende proporcionar al alumno una serie de conocimientos en el campo de la Ética que le serán de utilidad en su formación como jurista, al proporcionarle un conocimiento exhaustivo de las normas deontológicas, los principios que las inspiran y su aplicación práctica, así como el régimen sancionador en caso de contravención.

Es necesario saber desarrollar, aplicar y proyectar desde una base sólida, cimentada en el sentido de la responsabilidad, de la diligencia profesional a la que todo jurista se debe, aquellos conocimientos de derecho sustantivo y derecho procesal que durante el desarrollo del grado el alumno va a ir adquiriendo.

Modalidad: Online.

Temario:

- 1.- Los Códigos de Conducta a nivel nacional y comunitario.
- 2.- Marco jurídico del ejercicio de la Abogacía.
- 3.- Las obligaciones legales y contractuales del Abogado.
- 4.- La Ley de acceso a la Abogacía.
- 5.- El entorno organizativo colegial.
- 6.- La Responsabilidad Social de la Abogacía.
- 7.- El Abogado de Oficio, la Justicia Gratuita y el ejercicio pro bono.

- 8.- Responsabilidad civil, penal y disciplinaria del Abogado.
- 9.- El secreto profesional.
- 10.- Las relaciones con el cliente.
- 11.- Las relaciones con los compañeros de profesión.
- 12.- Las relaciones con la Administración de Justicia.

Competencias básicas y generales:

- CG1. Que los estudiantes sean capaces de analizar y sintetizar los textos legales y jurisprudencia.
- CG2. Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones basadas en argumentos jurídicos.
- CG3 - Que los estudiantes sean capaces de utilizar las TIC como herramienta que les permita el acceso a las fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos, así como herramienta para el aprendizaje y la investigación en el ámbito jurídico.
- CG4 - Que los estudiantes sean capaces de trabajar, debatir y contrastar en equipos interdisciplinarios en el ámbito jurídico de forma coordinada.
- CG5 - Que los estudiantes sean capaces de identificar información relevante, describir problemas y buscar soluciones en entornos profesionales y no profesionales, con claridad y precisión.
- CG6 - Que los estudiantes sean capaces de organizar y gestionar el tiempo y las tareas programadas de forma autónoma durante el proceso de aprendizaje.
- CG7 - Que los estudiantes sean capaces de transmitir información sobre temas relativos al ámbito jurídico en entornos profesionales y no profesionales.
- CG8 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar las habilidades interpersonales que le permitan liderar un grupo de trabajo.
- CG9 - Que los estudiantes sean capaces de abordar la actividad formativa y profesional partiendo del respeto al código deontológico que requiere la labor profesional.
- CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias transversales:

- CT1 - Que los estudiantes adquieran un dominio del lenguaje específico propio del área de estudio.
- CT2 - Que los estudiantes desarrollen habilidades en el trabajo colaborativo para el manejo y resolución de conflictos

CT3 - Que los estudiantes tengan una actitud proactiva hacia los Derechos Humanos, el respeto a la igualdad de género, hacia la multiculturalidad y a la diferencia, y rechacen cualquier tipo de discriminación hacia las personas con discapacidad.

Competencias específicas:

CE3 - Que los estudiantes sean capaces de seleccionar información relevante, distinguir con claridad el conflicto y evaluar las posibles soluciones alternativas con la utilización de los diferentes recursos jurídicos disponibles.

CE4 – Que los estudiantes sean capaces de conocer y comprender los diferentes mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos existentes en el ordenamiento jurídico.

CE5 – Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.

CE6 – Que los estudiantes sean capaces de interpretar textos jurídicos y utilizar bases de datos, analizando la información relevante y procediendo a la extracción de la misma.

CE7 – Que los estudiantes sean capaces de resolver casos, aplicando la normativa vigente y los conocimientos adquiridos.

CE8 – Que los estudiantes sean capaces de conocer y aplicar el derecho Internacional.

CE9 – Que los estudiantes sean capaces de reconocer la norma aplicable a la relación social concreta.

CE12 – Que los estudiantes sean capaces de elegir el procedimiento más adecuado para la conclusión del caso, incluidas la negociación y conciliación.

Actividades Formativas:

Actividad Formativa	Horas	Presencialidad
Clases expositivas	24	50%
Clases prácticas	36	75%
Trabajo autónomo	88	0%
Examen	2	100%

Metodologías docentes:

Exposición del contenido de la asignatura, de los materiales e-learning, los objetivos y la bibliografía y los videos grabados. Explicará el uso de blogs como canal de comunicación tanto con el Tutor como con el resto de alumnos donde podrá presentar dudas y puesta en común de temas de interés de la asignatura.

El Tutor realizará un programa individualizado para potenciar el estudio autónomo, autodirigido, crítico y reflexivo de la materia.

Mediante el uso de videoconferencias interactivas, establecerá fechas para la puesta en común de textos a revisar por los alumnos adjudicando a cada uno de ellos la parte que deberá presentar.

Fijará las modalidades, temas y fechas para la realización de foros enfocados a fijar los conceptos jurídicos básicos relevantes de la asignatura.

Promoverá la participación de los alumnos en debates que provoquen el conocimiento y faciliten el pensamiento jurídico crítico

Sistema de Evaluación:

60% Teoría + 40% Práctica. El examen tendrá un valor correspondiente a 6 puntos. El análisis de experiencias y la realización de actividades formativas durante la asignatura tendrán un valor de 2 puntos. Los 2 puntos restantes se corresponderán a 1 o 2 informes que deberá hacer el estudiante sobre temas relacionados.

Sistemas de Evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Valoración de análisis de experiencias y de la realización de las actividades Formativas	0.0	20%
Valoración de los informes	0.0	20%
Examen presencial	0.0	60%

Bibliografía:

- Aparisi Miralles, A. (2013). *Deontología Profesional del Abogado*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- De la Torre, J. (2008). *Deontología de Abogados, Jueces y Fiscales: Reflexiones tras una década de docencia*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- García Pascual, C. (coord.) (2013). *El Buen Jurista. Deontología del Derecho*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Grande Yáñez, M. (coord.) (2007). *Justicia y Ética de la Abogacía*. Madrid: Dykinson.
- Vila Ramos, B. (coord.) (2013). *Deontología Profesional*. Madrid: Dykinson.
- Ossorio y Gallardo, A. (2008). *El alma de la toga*. Barcelona: Reus.